ACTA DE MESA DE TRABAJO SOLICITUD DE FORMALIZACION DE MINERIA TRADICIONAL

MA7-09381

El día 22 de abril de 2022, siendo las 8:00, a través de la plataforma Teams se hicieron presentes:

Por parte del Grupo de Legalización de la Agencia Nacional de Minera:

Ingeniera: María Fabeli Ávila
Ingeniera: Lucila Naranjo
Ingeniero: Jhoset de Jesús Guerra
Abogada: Camila Andrea Martínez

Por parte de los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional **MA7-09381.**

María Isabel Rendón, apoderada del solicitante
Luisa María Martínez, apoderada solicitante.
Octavio Sánchez, Geólogo

Con el fin de establecer el estado actual de la solicitud de interés, absolver las dudas que se tienen frente a su proceso y definir estrategias para su pronta resolución se procede a:

1. Por parte del Grupo de Legalización Minera de la Agencia Nacional de Minería se explica que estas mesas jurídico-técnicas se realizan con la finalidad de efectuar un acompañamiento a los pequeños mineros para que así pueda llegar a buen término con su solicitud, es decir que se pueda otorgar el titulo minero, para lo cual se busca este acercamiento en donde nos puedan manifestar los inconvenientes que ha tenido en la realización del documento técnico PTO o los requerimientos que se hayan efectuado por esta Entidad, ya sean jurídicos o técnicos y por nuestra parte, soportado en nuestros profesionales expertos en el tema brindarle ese apoyo aclarándole las dudas que se tengan respecto de cada caso.

2. Así la cosas, una vez explicado lo anterior se les comunico a los presentes que una vez revisado el estado de la solicitud de formalización de minería tradicional **MA7-09381**, se tiene que mediante **AUTO GLM N° 000375 de fecha 17 septiembre de 2021**, notificado en estado jurídico 165 del 28 de septiembre de 2021, se prorrogo el plazo concedido en **el Auto GLM N° 000294 del 23 de julio de 2021, por el termino de CUATRO (04) MESES más**, contando a partir de la notificación del presente proveído.

3. Por parte de la Ingenieras se comienza señalando que la presentación del PTO debe ser en un solo documento, completo. También realizar las siguientes observaciones:

- Documentos pertinentes de superposición LINEA DE TRANSMISION PURNIO –MIEL I- SAN FELIPE.
- El cálculo de los recursos sobre toda el área.
- Producción expuesta año por año.
- Exposición de Recursos inferidos, indicados, medidos.

4. Por la parte Jurídica y teniendo en cuenta la postura de los representantes del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **MA7-09381,** se observa la necesidad de proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se requiera nuevamente y

de manera más detallada los ajustes que se deben realizar al documento técnico PTO, ajustando la actuación administrativa del **AUTO GLM N° 375 de fecha 17 septiembre de 2021,** ya que al parecer no fueron claros los requerimientos realizados en este último.

COMPROMISOS:

Por parte del Grupo de Legalización:

1. Enviar a los solicitantes el presente Concepto técnico a fin de que ellos puedan revisar junto con el documento radicado los requerimientos. Una vez este revisado y no se encuentre ninguna salvedad, se citará a mesa técnica.

2. Una vez se efectué la revisión técnica mencionada anteriormente se procederá a proferir un nuevo acto administrativo por parte del Grupo de Legalización Minera, en el cual se requerirá nuevamente y de manera más detallada los ajustes que se deben realizar al documento técnico PTO, ajustando la actuación administrativa del **AUTO GLM N° 375 de fecha 17 septiembre de 2021,** esto teniendo en cuenta que no fueron claros los requerimientos realizados en este último.

Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda a los representantes del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. **MA7-09381,** estar muy pendientes de la notificación del nuevo acto administrativo que se realizará mediante **estado**, por lo cual, es necesario revisar la página de notificaciones que la ANM establece para tal caso y así poder dar cumplimiento a lo requerido en los términos de Ley.

Por parte de los interesados dentro del trámite MA7-09381:

1. Los interesados en la solicitud de formalización de minería tradicional N° **MA7-09381,** se comprometen a allegar el PTO junto con los ajustes en el término que se le va a otorgar en el nuevo acto administrativo **auto de requerimiento de ajustes**, es decir 30 días, ya que manifestaron que fuimos claros en la explicación y que fueron resueltas todas sus dudas, dejando claro que se debe presentar los ajustes requeridos en un solo documento de PTO.

2. Una vez tengan el documento técnico listo con los ajustes requeridos, se llevará a cabo una nueva mesa técnica con el fin de verificar si la información cumple técnicamente, esto con el fin de darle celeridad al proceso de formalización; por lo cual el solicitante se compromete a comunicarse con los profesionales de la ANM para programar dicha mesa de trabajo

Siendo las 9:00 am, se da por terminada la mesa de trabajo.

Por parte del interesado en la solicitud de formalización de minería tradicional No. MA7-09381.

María Isabel Rendón, apoderada del solicitante

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Luisa María Martínez, apoderada solicitante

Octavio Sánchez, Geólogo

Por parte del Grupo de Legalización Minera de la ANM:

MARIA FABELI AVILA

Ingeniera: María Fabeli Ávila

Ingeniera: Lucila Naranjo

Ingeniero: Jhoset de Jesús Guerra

Abogada: Camila Andrea Martínez